

**Reconoce la jineteada como deporte
nacional
Boletín N° 8794-29**

Considerando:

Que la jineteada es un deporte tradicional en buena parte de nuestro país y en particular en la Patagonia, muy arraigado en las costumbres populares de nuestra gente de campo, sobretodo en la pampa patagónica y actividades de la ganadería. Un deporte para adultos y jóvenes que se ha hecho popular y ha propiciado la creación de una gran cantidad de clubes de jineteadas, con grandes competencias para atraer a mucho público y también turistas.

La jineteada como deporte se convierte en toda una fiesta en la zona sur austral de Chile, en especial en las regiones de Magallanes, Aysén y en la zona de Chiloé. Se cuenta con un reglamento, jueces y categorías de competencia, que se extienden también en representación de nuestro país en otros festivales de países latinoamericanos como Argentina, Uruguay y Brasil.

Al respecto la Ley del Deporte señala que se entiende por deporte a "aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativa-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de la salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento".

La jineteada comienza la prueba cuando el potro, es montado por el jinete, para luego ser soltado; debiendo el jinete mantenerse sobre el animal durante el tiempo que estipula la prueba. Durante la prueba el jinete, debe mantenerse sobre el animal, y sin castigar al caballo en la cabeza. Al cumplirse el tiempo señalado para la prueba, suena una

campana; a partir de ese momento el jinete no debe cesar de jinetear. Los jueces califican según aspectos como: el jinete (el rubro de mayor puntaje), características del potro, y la elegancia, por ejemplo.

Que ya el 10 de enero de 1962, fue declarado el Rodeo como deporte nacional, teniendo como argumentos principales la "gran comunicación entre el huaso y su caballo, que con el tiempo ha forjado una actividad que mezcla la faena agrícola con el deporte".

Que por su parte, la jineteada que utiliza potros no afianzados, y en su reglamento se resguarda también el cuidado y el no maltrato de los animales.

Por tanto, y en virtud de las facultades que la Constitución Política de la República nos confiere, venimos en presentar el siguiente,

Proyecto de Ley

ARTÍCULO ÚNICO: Se declara como deporte nacional a “la Jineteada” que se disputa cuando el jinete se mantiene durante un tiempo determinado montado al potro